



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Ordenanza

Número: ORDE-2022-66-E-PERHCD-HCD

Pergamino, Miércoles 27 de Julio de 2022

Referencia: ex-1036-22 ordenanza 9580-22

Expediente **PERHCD 1036/2022. COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DEL PARTIDO DE PERGAMINO** solicita se anexen nuevos bienes al listado de Edificios de Valor Patrimonial aprobado por la Ordenanza 8261/15.

VISTO:

Las Ordenanzas 7590/12 sobre Patrimonio Cultural del Partido de Pergamino y sus modificatorias (Ordenanzas 7643/12, 8713/17 y 8853/18) y la 8261/15 sobre Edificios de Valor Patrimonial y su modificatoria (Ordenanza 8497/16).

CONSIDERANDO:

Que el Patrimonio Cultural del Partido de Pergamino está integrado por todos los bienes muebles e inmuebles relacionados con su historia y su cultura.-

Que su valor histórico, artístico, arquitectónico, urbanístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico y/o técnico merece una protección y defensa especial.-

Que la Ordenanza 7590/12 es la que ordena la protección, conservación, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Cultural del Partido de Pergamino.-

Que el artículo 10° de dicha Ordenanza ordena que se realice un Inventario y Catálogo de los Bienes de Interés Patrimonial Cultural Municipal en el que se establezcan: categorías, grados de protección y niveles de intervención.-

Que, con el objeto de dar cumplimiento a la misma, en el año 2015 se confeccionó un **inventario** de 71 edificios de la ciudad de Pergamino que fueron declarados de Valor Patrimonial por la Ordenanza 8261/15.-

Que en el año 2016 esta Ordenanza fue modificada por la Ordenanza 8497/16, a través de la cual se incorporó al listado de Bienes de Valor Patrimonial la forestación de jacarandas en Av. de Mayo en el tramo que va desde la altura 200 al 300.-

Que la tarea de **catalogación** de los Bienes de Interés Patrimonial Cultural Municipal fue encomendada al Instituto de Estudios Patrimoniales del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, dando

como resultado un estudio que divide la ciudad en Áreas de Protección Histórica (APH), para luego profundizar y desarrollar cada área en particular.-

Que en el 2019 dicho Instituto culminó el estudio del Área de Protección Histórica Centro 1 (APH-C1), el cual contiene las especificaciones en cuanto a valoración, nivel de protección y grado de intervención de 47 bienes, ordenados en Fichas Inventario de Bienes Patrimoniales con descripciones técnicas, planos y fotos.-

Que dicho estudio contiene también las Fichas Inventario de Bienes Patrimoniales de algunos edificios y espacios públicos que fueron declarados de valor patrimonial por ordenanzas específicas, a saber: Parroquia Nuestra Señora de la Merced (Ordenanza N°1356/04); Palacio Municipal (Ordenanza N°6012/04); Sociedad Española de Socorros Mutuos (N°6485/06); ex Hotel Roma (N°7948/13); y Avenida de Mayo del 208 al 296 (N°8497/16).-

Que las Fichas Inventario de Bienes Patrimoniales que forman parte de cada una de las Áreas de Protección Histórica, constituyen una herramienta fundamental para la planificación integral de las distintas áreas de la ciudad teniendo en cuenta su historia y, logrando así, ir formando una identidad local a través del rescate de la imagen de la ciudad.-

Que a partir de este estudio, se propone agregar a la lista de Edificios de Valor Patrimonial, 14 nuevos bienes, que por sus características tanto artísticas como conformadores de un entorno urbano particular, merecen ser dotadas de protección histórica.-

Todos los anexos obran en el presente Expte.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de julio del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incluir en el listado de Bienes de Valor Patrimonial (ANEXO 1 del Art. 1° de la Ordenanza N°8261/2015) los bienes que se detallan a continuación:

Avenida de Mayo N° 432/434 Partida N° 6227

Avenida de Mayo N° 101 Partida N° 14886

Avenida de Mayo N° 802 Partida N° 48708

Avenida de Mayo N° 346 Partida N° 21547

San Nicolás N° 200 Partida N° 4146

San Nicolás N° 401 Partida N° 9460

San Nicolás N° 472 Partida N° 12163

San Nicolás N° 477 Partida N° 9541

San Nicolás N° 459 Partida N° 31756

San Nicolás N° 695 Partida N° 7704

San Nicolás N° 720 Partida N° 3969

Luzuriaga N° 368/384 Partida N° 9730

Florida N° 816 Partida N° 4138

ARTÍCULO 2°.- Incluir en el listado de Bienes de Valor Patrimonial (ANEXO 1 del Art. 1° de la Ordenanza N°8261/2015) la forestación de Jacarandas de Avenida de Mayo entre Avenida Colón y Avenida Rocha.-

ARTÍCULO 3°.- Agréguese como ANEXO 2 el Plano de Áreas de Protección Patrimonial.-

ARTÍCULO 4°.- Agréguese como ANEXO 3 el Plano de Área de Protección Histórica – zona centro y Fichas Inventario de Bienes Patrimoniales (APH 1 – C1).-

ARTÍCULO 5°.- Los vistos y considerados son parte integrante del cuerpo de esta ordenanza.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.

ORDENANZA N° 9580/22

Digitally signed by TEZON Lucio Quinto
Date: 2022.07.27 12:44:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucio Quinto Tezon
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by TARUSELLI Gabriela Alejandra
Date: 2022.07.27 12:45:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriela Alejandra Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE HCD PERGAMINO
DN: cn=GDE HCD PERGAMINO, c=AR, o=Municipalidad
de Pergamino, ou=Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Pergamino, serialNumber=CUIT
30999034515
Date: 2022.07.27 15:44:37 -03'00'